



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se recibe información y se ordenan diligencias.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

Conste. -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO** A.C.

Asunto: Se recibe información y se ordenan diligencias.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

Vistos 1. El escrito recibido el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós,¹ signado por **DATO PROTEGIDO** representante legal de la organización ciudadana **DATO PROTEGIDO** A.C., registrado por oficialía de partes con folio 2275; y, **2.** El oficio con clave OP/137/2022, recibido el dieciséis de noviembre signado por el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Titular de la Coordinación Jurídica y de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual informa que, de la revisión efectuada al libro de registro de correspondencia de Oficialía de Partes del Instituto, se obtiene que en el periodo comprendido del veintiséis de octubre al dieciséis de noviembre, no se recibió oficio alguno remitido por parte de los ayuntamientos de Cadereyta de Montes, Colón, Landa de Matamoros, Peñamiller y Tequisquiapan, mediante los cuales se diera contestación a los requerimientos de información efectuados por esta Unidad Técnica, mediante oficios UTF/388/2022, UTF/389/2022, UTF/392/2022, UTF/394/2022 y UTF/397/2022, respectivamente.

Con fundamento en los artículos 48 y 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 331 y 332 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; y, 37, 38 y 39 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los que para mayor referencia obran de la manera siguiente:

1. Escrito con folio 2275, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido; al cual se anexa:
 - 1.1 Copia a color de oficio con clave 150/21-22, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 2. oficio OP/137/2022, que obra en una foja útil inscrita por su anverso.

Por lo que, dada cuenta de su recepción se ordena glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

Segundo. Recordatorios. Se ordena girar oficios en vía de recordatorio a los ayuntamientos de los municipios de Cadereyta de Montes, Colón, Landa de Matamoros, Peñamiller y Tequisquiapan, requiriendo nuevamente la información solicitada mediante oficios UTF/388/2022, UTF/389/2022, UTF/392/2022, UTF/394/2022 y UTF/397/2022, respectivamente.

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se giraron los oficios **UTF/433/2022, UTF/434/2022, UTF/435/2022, UTF/436/2022 y UTF/437/2022**; asimismo, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN